



FONDOS INTERNACIONALES
DE INDEMNAZION DE DAÑOS
DEBIDOS A LA CONTAMINACION
POR HIDROCARBUROS
DE 1971 Y DE 1992

ASAMBLEA
4^a sesión
Punto 9 del orden del día

92FUND/A.4/7
26 agosto 1999
Original: INGLES

ASAMBLEA
22^a sesión
Punto 9 del orden del día

71FUND/A.22/7

INFORME DE LOS ORGANOS ASESORES DE INVERSION

Nota del Director

Resumen: Los Organos Asesores de Inversión informan sobre sus actividades desde las sesiones de los órganos rectores celebrados en octubre de 1998.

Medidas que han de adoptarse: Examinar el informe.

1 De conformidad con los respectivos mandatos de los Organos Asesores de Inversión de los Fondos de 1971 y de 1992, estos Organos deberán presentar, a través del Director, a cada sesión ordinaria de la respectiva Asamblea, un informe sobre sus actividades desde la anterior sesión.

2 En vista del hecho de que el mandato y composición de los dos Organos Asesores de Inversión son los mismos, se ha considerado apropiado que estos órganos presenten un informe conjunto a las Asambleas de las dos Organizaciones.

Medidas que ha de adoptar la Asamblea

3 Se invita a la Asamblea a examinar el Informe de los Organos Asesores de Inversión.

* * *

ANEXO

**INFORME DE LOS ORGANOS ASESORES DE INVERSIÓN DEL FONDO DE 1971
Y EL FONDO DE 1992 CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE OCTUBRE DE 1998 Y SEPTIEMBRE DE 1999**

1 Introducción

1.1 El mandato de los Organos Asesores de Inversión establecido por las Asambleas del Fondo de 1971 y del Fondo de 1992 es el siguiente:

- a) asesorar al Director en términos generales sobre cuestiones de inversión;
- b) en particular, asesorar al Director sobre la situación de las inversiones de las Organizaciones respectivas y la idoneidad de las instituciones utilizadas para fines de inversión;
- c) señalar a la atención del Director toda novedad que pueda justificar la revisión de la política de inversión de las Organizaciones establecida por la Asamblea respectiva; y
- d) asesorar al Director sobre cualesquiera otras cuestiones pertinentes a las inversiones de los FIDAC.

1.2 En sus sesiones de octubre de 1998, las Asambleas del Fondo de 1971 y del Fondo de 1992 volvieron a nombrar a las siguientes personas miembros de sus Organos Asesores de Inversión durante un año:

- a) Sr. Clive M. Ffitch, Oficial Superior de Operaciones, Banca Monte dei Paschi di Siena, SpA, Sucursal de Londres;
- b) Sr. David Jude, Vicepresidente, Family Assurance Friendly Society Ltd, y antiguo Director de Cater Allen Ltd;
- c) Sr. Simon Whitney-Long, Director, The Bank Relationship Consultancy.

2 Reuniones

2.1 Los Organos Asesores de Inversión han celebrado cuatro reuniones durante el periodo abarcado por el presente Informe, a saber el 10 de diciembre de 1998 y el 24 de marzo, 8 de junio y 26 de agosto de 1999. El Director, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración y el Oficial de Finanzas estuvieron presentes en dichas reuniones.

2.2 Los miembros de los Organos se han reunido oficiosamente varias veces. Asimismo ha habido contactos frecuentes entre los miembros de los Organos y el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración y el Oficial de Finanzas a propósito de diversas cuestiones.

3 Principales cuestiones examinadas

3.1 En sus sesiones de octubre de 1998, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1971, actuando en nombre de la Asamblea, y la Asamblea del Fondo de 1992 fueron informados de que los Organos Asesores de Inversión de estas Organizaciones proyectaban acometer las siguientes tareas durante el próximo año:

- a) continuar examinando el grado de utilización de las compras al contado de divisas distintas a la libra esterlina en previsión de hacer frente a reclamaciones específicas en cualquier divisa;
- b) vigilar los procedimientos internos de control de las inversiones y de gestión de caja y recomendar las modificaciones que sean necesarias en dichos procedimientos;
- c) vigilar continuamente la calificación crediticia de las instituciones financieras; y
- d) examinar periódicamente los riesgos de las inversiones y de las divisas de los Fondos de 1971 y de 1992 y las cotizaciones para las inversiones a fin de garantizar que logren razonables rendimientos sin comprometer la seguridad de los activos de los Fondos.

3.2 Las importantes cuestiones siguientes fueron examinadas por los Organos Asesores de Inversión durante el periodo abarcado por el Informe:

- a) En mayo de 1998, el Director, en consulta con miembros de los Organos Asesores, vendió £15 millones en dos transacciones por liras italianas a un tipo medio de Lit 2901,63, y en enero de 1999 se vendieron otros £5 millones por liras italianas a Lit 2733,25. Estas tres transacciones de divisas fueron efectuadas para los futuros pagos de reclamaciones por el suceso del *Haven*. A raíz de la conclusión el 4 de marzo de 1999 de un convenio sobre la liquidación global de todas las cuestiones pendientes relativas al suceso del *Haven*, se vendieron otros £4 millones por liras italianas a Lit 2911. El monto total de las compras de liras y de los intereses devengados por las mismas cubría la suma pagada por el Fondo de 1971 al Estado italiano. El tipo de cambio medio esterlina/lira para todas estas compras de liras era de Lit 2859,29. El 27 de mayo de 1999, fecha del pago al Estado italiano, el tipo esterlina/lira era de Lit 2956,48.
- b) El artículo 10.4 a) del Reglamento Financiero dispone que "los haberes de los Fondos estarán en libras esterlinas o, si el Director lo considera apropiado, en las monedas requeridas para hacer frente a reclamaciones que surjan de un suceso específico que hayan sido liquidadas o sean susceptibles de serlo en un futuro próximo". En vista del lanzamiento del euro en enero de 1999, los Organos Asesores han examinado de nuevo si los Fondos deben considerar la posibilidad de tener parte de sus haberes en euros. En su opinión el euro es, desde la perspectiva de la libra esterlina, una moneda más en la que se pueden presentar algunas reclamaciones en lo sucesivo. No se siguió adelante con la cuestión de tener euros como parte de los haberes normales de los Fondos pero tal vez deba ser estudiada de nuevo en una etapa posterior, en el contexto de la cuestión más amplia de si los FIDAC deben tener monedas distintas de la libra esterlina en previsión de reclamaciones futuras.
- c) En sus sesiones de octubre de 1998, los órganos rectores del Fondo de 1971 y del Fondo de 1992 modificaron el Reglamento Financiero en el sentido de que el Director estaba autorizado a delegar en otros funcionarios el pago de reclamaciones y gastos generales. Los Organos Asesores de Inversión han examinado las Instrucciones Administrativas que enuncian en detalle los controles y procedimientos a aplicar para el pago de reclamaciones y para la inversión de los haberes de los Fondos. Consideran que las Instrucciones Administrativas son prácticas y satisfactorias y refuerzan los procedimientos de control en cuanto a pagos e inversiones.
- d) En cada reunión, los Organos Asesores han observado los procedimientos internos de los controles de inversiones y de gestión de caja que siempre han parecido ser satisfactorios.
- e) Los Organos Asesores han observado, en cada reunión, la calificación crediticia de las instituciones financieras y, llegado en caso, han efectuado recomendaciones al Director para modificar la lista de instituciones financieras en las que se pueden efectuar depósitos.

- f) En cada reunión, los Organos Asesores han pasado revista a las distintas inversiones, vencimientos y riesgo general. La política de inversión ha sido examinada a la luz de la situación del mercado a la sazón.

4 Revisión de la política de inversión de los FIDAC

- 4.1 Conforme a sus mandatos, los Organos Asesores de Inversión deben señalar a la atención del Director toda novedad que pueda justificar una revisión de la política de inversión de los Fondos, enunciada por las Asambleas.
- 4.2 Los Organos Asesores de Inversión no han hallado necesario proponer modificaciones a la política de inversión de los Fondos.

5 Reseña de las actividades durante el periodo 1994-1999

5.1 Cada año los Organos Asesores de Inversión han presentado un informe a las Asambleas, que ha detallado las principales cuestiones examinadas durante el año y que fija los objetivos para el año siguiente. Uno de los miembros de los Organos Asesores de Inversión ha rendido informe verbal a los órganos rectores de los Fondos.

5.2 Como el Organo Asesor de Inversión del Fondo de 1971 existe desde hace cinco años, y el Organo Asesor de Inversión del Fondo de 1992 desde hace tres años, los Organos Asesores de Inversión han considerado apropiado resumir sus actividades a lo largo de los años. Los pormenores de dichas actividades se presentaron a las Asambleas en los informes anuales.

- Directrices Internas de Inversión propuestas en 1995 y aprobadas por el Director.
- Directrices Internas sobre Transacciones en Divisas propuestas en 1995 y aprobadas por el Director.
- Se recomendó al Director que la inversión total máxima de ambos Fondos en cualquier institución financiera se incremente de £8 millones a £10 millones. Aprobado por las Asambleas en 1996.
- Se formuló una propuesta al Director sobre una 'Instrucción Administrativa respecto a los pagos y los controles y procedimientos de inversión y gestión de caja'. Emitida en 1997.
- Se revisaron enmiendas al Reglamento Financiero, en particular instrucciones para las inversiones y la firma de confirmaciones.
- Se recomendó que la inversión total máxima en cualquier institución financiera se incremente de £10 millones a £15 millones. Aprobado por las Asambleas en 1998.
- Se preparó y revisó continuamente la lista de instituciones financieras que reúnen los criterios de inversión establecidos por las Asambleas.
- Se asesoró al Director sobre compras al contado de divisas distintas a la libra esterlina para hacer frente a reclamaciones en fecha futura.
- Se revisaron las inversiones de los Fondos en diversas instituciones financieras según reparto geográfico.

- Se vigilaron las cotizaciones para las inversiones y el riesgo de inversión.
- Se estudió si los gerentes de fondos globales se deben incluir en la lista de instituciones financieras en las que se podrían efectuar inversiones. No se formuló recomendación en este sentido.
- Se estudió si los FIDAC deben tener euros como parte de los haberes de los Fondos. No se formuló recomendación en este sentido.
- Se revisaron las Instrucciones Administrativas en cuanto a los controles y procedimientos para el pago de reclamaciones y para la inversión de los haberes de los Fondos.

6 Objetivos para el año entrante

Los Organos Asesores de Inversión proyectan abordar las siguientes cuestiones durante el año entrante:

- a) examinar las consecuencias, desde una perspectiva de inversiones, de la liquidación del Fondo de 1971;
- b) continuar examinando el grado de utilización de las compras al contado de divisas distintas a la libra esterlina en previsión de hacer frente a reclamaciones específicas en cualquier divisa;
- c) vigilar los procedimientos internos para los controles de la inversión y la gestión de caja y recomendar las modificaciones de estos procedimientos que sean necesarias;
- d) vigilar las calificaciones crediticias de las instituciones financieras y revisar continuamente la lista de las instituciones financieras que reúnan los criterios de inversión establecidos por las Asambleas; y
- e) examinar periódicamente los riesgos de inversión y de divisas de los Fondos de 1971 y de 1992 y las cotizaciones para las inversiones a fin de garantizar que se logren rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer la seguridad de los haberes de los Fondos.

Clive M. Ffitch

David Jude

Simon Whitney-Long